



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés histórico, deportivo, turístico, económico y recreativo provincial el año del Centenario de la Introducción de la Trucha en los espejos de agua del Río Limay y el Lago Nahuel Huapi.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 34/2004